

**MAT. APRUEBA 4° INFORME SEMESTRAL
DE FASE II, CONVENIO IMPLEMENTACIÓN
BARRIO PUNTA ANGAMOS – MANUEL
RODRIGUEZ, COMUNA DE ANTOFAGASTA.**

20 MAR 2024

ANTOFAGASTA

RESOLUCION EXENTA N° 197,

VISTO:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 del 2000;

2.- La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;

3.- La Ley N° 21.640 que aprueba el presupuesto para el sector público para el año 2024.

4.- La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

5.- El D.L N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

6.- El DFL N° 1 de 2006 que fijó el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

7.- El D.S N° 14 (V. y U.), de 2007 que reglamenta el Programa de Quiero mi Barrio.

8.- La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

9.- La Resolución 30/2015 de la Contraloría General de la República que fija las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.

10.- El Decreto Supremo N° 397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

11.- El artículo 62 inc. final del DFL 1 -19175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en concordancia con el artículo 16 de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el DFL N° 29 del año 2004, el cual dispone la validez de las actuaciones efectuadas entre la asunción al cargo y la total tramitación del decreto en nombramiento.

CONSIDERANDO:

1.- El Convenio de Implementación Fase I, Barrio Punta Angamos – Manuel Rodríguez de la comuna de Antofagasta suscrito entre esta Seremi y la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1212, de fecha 26 de octubre de 2020 y Resolución Exenta N° 553 de fecha 02 de noviembre del mismo año.

2.-Las modificaciones al Convenio precitado, suscrita la primera de ellas de fecha 18 de junio de 2021, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 845 de fecha 14 de julio y mediante Resolución Exenta N° 410 de fecha 26 de julio ambas del mismo año y ; la segunda de fecha 19 de octubre de 2022, aprobada por Decreto Alcaldicio N°31 de fecha 13 de enero de 2022 y por Resolución Exenta (V. y U.) N° 062 de fecha 02 de febrero de 2022.

3.- El Ord. N° 012 de fecha 22 de enero de 2024, mediante el cual la I. Municipalidad de Antofagasta hace ingreso con fecha 22 de enero de 2024 del 4° Informe Semestral de Fase II correspondiente al Convenio de Implementación, Barrio Punta Angamos – Manuel Rodríguez

4.- El Ord. N°243 de fecha 05 de febrero de 2024 rechaza 4° Informe Semestral de Fase II correspondiente al Convenio de Implementación, Barrio Punta Angamos – Manuel Rodríguez.

5.- El Ord. N° 031 de fecha 16 de febrero de 2024, mediante el cual la I. Municipalidad de Antofagasta hace ingreso con fecha 20 de febrero de 2024 la subsanación del 4° Informe Semestral de Fase II correspondiente al Convenio de Implementación, Barrio Punta Angamos – Manuel Rodríguez.

6.- El Ord. N° 373 de fecha 13 de marzo de 2024, mediante el cual, esta SEREMI MINVU Antofagasta, comunica la aprobación del Informe precitado.

7.- Que, para la correcta continuación de la ejecución del Convenio de Implementación, Barrio Punta Angamos – Manuel Rodríguez, comuna de Antofagasta, es necesaria la formalización de la aprobación mencionada, a través de la dictación del presente acto administrativo.

UNIDAD BARRIOS
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

RESUELVO:

I.- **APRUÉBESE** el 4° Informe Semestral de Fase II correspondiente al Convenio de Implementación, Barrio Punta Angamos – Manuel Rodríguez.

II.- **TÉNGASE PRESENTE** lo anterior para todos los efectos legales que dé lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HERNÁN RODRIGUEZ BAEZA
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGION DE ANTOFAGASTA



Unidad Desarrollo de Barrios
HRB / DVC / MRS / hsm

Distribución:

1. Jonathan Velásquez Ramírez. Alcalde Municipalidad de Antofagasta
2. S. Administración y Finanzas.
3. Unidad Barrios Depto. DDU, SEREMI MINVU Antofagasta.
4. S. Jurídica
5. Original, Oficina de Partes